



## Ayuntamiento de Gata

---

### **BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GATA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2017**

#### **ASISTENTES**

##### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Miguel A. García Cayetano.

##### **CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Calzada Domínguez.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen García Salvador.

D. Ángel Hernández Gómez.

D. Carlos Gañán Domínguez.

D. David García Salvador.

D. Fco Javier Mateos Prieto.

##### **NO ASISTEN:**

D. Raúl Cruz Tobajas.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Pérez Manzano.

##### **SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Bernáldez Gómez de Carvallo.

"En el Salón de Plenos del Consistorio de Gata, siendo las **20:04 horas del día 30 de junio de 2017**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel García Cayetano, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Bernáldez Gómez de Carvallo se reunieron los miembros de la Corporación Municipal que se expresan al margen. El objeto fue celebrar la Sesión Ordinaria legalmente convocada; la cual tuvo lugar en 1<sup>a</sup> convocatoria. Siendo público el acto, la Presidencia declaró abierta la misma a la hora citada, tratándose los asuntos contenidos en el siguiente



## Ayuntamiento de Gata

### ORDEN DEL DÍA

#### **2017/03/01. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2017). Aprobación si procede.**

Por la Presidencia, se preguntó a los reunidos, si tenían que realizar alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha treinta y uno de marzo de 2017, tal y como preceptúa el artículo 91.1 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, distribuida junto con la convocatoria.

Ofrecido un turno de intervenciones y sin que hubiese lugar a las mismas, se consideró aprobada el Acta, por UNANIMIDAD de presentes, ordenándose su transcripción al Libro de Actas por la Alcaldía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### **2017/03/02. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. CONOCIMIENTO POR EL PLENO.**

Por la Secretaria de la Corporación, a indicación de la Presidencia, se dio cuenta y lectura de la relación de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía; relación que consta en el Expediente de la presente Sesión y que se corresponde con los dictados por el Sr. Alcalde desde la última sesión Plenaria Ordinaria.

En concreto, se procedió a la lectura y dación de cuentas de los Decretos y Resoluciones dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, desde el número 0073/2017, de fecha 28 de marzo de 2017, hasta el número 0173/2017, de fecha 27 de junio de 2017, ambos inclusive, para conocimiento de todos los miembros de la Corporación.

#### **2017/03/03. INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE Y DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN DISTINTAS ENTIDADES Y ORGANISMOS, AL PLENO.**

Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno Municipal de los siguientes asuntos:

- De la reunión con la Secretaría General de Política Territorial al objeto de tratar el asunto relativo a la creación de la Entidad Local Menor de la Moheda de Gata.
- De la solicitud de reunión con el Diputado de Infraestructuras en relación con el tema de carreteras.
- De la concesión del Plan Extraordinario de Inversiones.
- De la aprobación por el Pleno de Diputación del informe de viabilidad de la creación de la Entidad Local Menor de la Moheda de Gata.
- De la concesión de la subvención de Protección civil, por importe de 2.000 euros.
- De la concesión de la subvención de Material Audiovisual, por importe de 1.000 euros.
- De la propuesta presentada ante el Asamblea de Extremadura para el impulso del sector resinero.
- De la reunión de la Comisión de adjudicación provisional de la vivienda de Promoción Pública en C/ Hospital 13.



## Ayuntamiento de Gata

---

- De la contratación laboral, con carácter temporal, de dos trabajadores/as mediante la modalidad de jornada a tiempo completo, contrato de obra o servicio determinado, por periodo máximo de 6 meses, uno en Gata y otro en la Moheda a través del Plan de Empleo Social 2016 de la Junta de Extremadura.
- De la contratación de una dinamizadora sociocultural, media jornada, con cargo al Plan Activa Cultura- Deporte 2017, de la Diputación de Cáceres.
- De la finalización de obras de la Sala Velatorio de la Moheda de Gata.
- Del cambio de alumbrado Público en la Moheda de Gata, en ejecución del Plan Especial de Pedanías 2017, de la Diputación Provincial de Cáceres.
- De los problemas surgidos para la apertura de las Piscinas municipales de Gata, por deficiencias en el suministro de unas rejillas necesarias.

Seguidamente tomó la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular Municipal, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Calzada Domínguez, quien informó al Pleno sobre los siguientes asuntos:

Del Pleno de la Mancomunidad de Agua Rivera de Gata, del día 20 de junio de 2017, en el que se informó que el municipio de Gata no tenía ninguna cantidad pendiente de pago con Mancomunidad y en el que se aprobó la Cuenta General de Mancomunidad, ejercicio 2016. Igualmente, en el apartado de Ruegos y Preguntas, se solicitó por la representante del Ayuntamiento de Gata que un técnico de la empresa AQUANEX pasase por la Pedanía de la Moheda de Gata, al objeto de revisar los excesos de consumo de agua que se vienen produciendo en la citada Pedanía.

Del Pleno de la Mancomunidad de Municipios de Sierra de Gata, del día 6 de abril de 2017, en el que se acordó la propuesta de designación de representante de la Comisión de Liquidación para la separación voluntaria de Cilleros de la citada Mancomunidad y se aprobó la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016. Asimismo se informó que en dicho Pleno no se aceptó el escrito del Ayuntamiento de Gata en el que se solicitaba formar parte de la Comisión encargada de elaborar el Pliego de Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos.

Por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Calzada Domínguez se puso a disposición del resto de la Corporación las Actas de sendos Plenos.

Informó igualmente, que en próximas fechas, se iba a proceder a realizar un revestimiento de cal en el muro del Colegio Público de Gata.

También que el Ayuntamiento de Gata seguía pendiente del envío por el SEPAD del Convenio regulador del servicio de comedor en la Residencia de Ancianos y de los servicios jurídicos sobre el tema del Centro de Día en la Moheda de Gata.

Además, puso en conocimiento de la Corporación, que se había procedido a solicitar informe sobre la apertura del bar de la Residencia de Ancianos.

### **2017/03/04. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.**

Por parte del Sr. Alcalde se informó a los señores concejales del escrito presentado por D<sup>a</sup> Margarita Montero Domínguez relativo a las reclamaciones que, en su condición de vecina de la localidad, realiza a la Cuenta General 2016 del Ayuntamiento de Gata, procediendo, acto seguido, a su lectura en voz alta. Asimismo, por la Presidencia se puso en conocimiento de los miembros de la Corporación presentes en la sesión, que previo a la celebración de este Pleno se había reunido la Comisión Especial de Cuentas, dando lectura en voz alta, tanto al informe de Intervención sobre la citada reclamación, como al Dictamen emitido por dicha Comisión.



## Ayuntamiento de Gata

Visto y leído el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, sobre las reclamaciones presentadas a la Cuenta General 2016 del Ayuntamiento de Gata por D<sup>a</sup> Margarita Montero Domínguez, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2, letra e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno adoptó, por UNANIMIDAD de presentes, el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar las reclamaciones presentadas por D<sup>a</sup> Margarita Montero Domínguez a la Cuenta General 2016 del Ayuntamiento de Gata.

**Segundo.-** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio Presupuestario 2016.

**Tercero.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como establece el artículo 212.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

### 2017/03/05. RENOVACIÓN CARGO JUEZ DE PAZ TITULAR.

Dada cuenta por Alcaldía del expediente incoado para la renovación del cargo de Juez de Paz titular, los antecedentes del cual son los siguientes:

En fecha 16 de febrero de 2017, con registro de entrada número 201799900000391 se recibe escrito de la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el que se interesa al Ayuntamiento para que proceda, dentro del plazo legal, a la elección y propuesta a ese Tribunal Superior de un candidato a efectos de cubrir la vacante del cargo de Juez de Paz Titular.

Efectuados los trámites oportunos, y durante el período de exposición pública del anuncio, el Sr. Alcalde informó que se habían presentado las siguientes candidaturas:

Candidato: D. JOSÉ MARÍA CRESPO SECO DNI: 6966927-C Domicilio: C/ TOMILLAR 4 Fecha nacimiento: 21/11/1956 Número de Registro de Entrada y fecha: 201799900000391, de 14 de MARZO de 2016
---

Visto lo previsto por los artículos 101, 102 y 103 de la LO. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento número 3/1995 "De los jueces de paz", aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, se procedió a realizar la valoración de la solicitud presentada.

En vista de todo ello, el Pleno, por UNANIMIDAD de presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Elegir como Juez de Paz Titular de este municipio, al Sr. D. José María Crespo Seco, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 101 LO. 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, y art. 4 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

**SEGUNDO.-** Remitir certificado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Secretaria de Gobierno, a efectos de que confiera los respectivos nombramientos, igualmente de acuerdo con la normativa citada en el punto anterior.



## Ayuntamiento de Gata

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados que hubiesen presentado solicitud, para su conocimiento y efectos.

**2017/03/06.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2017, POR EL QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DE LA AMPLIACIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO LABORAL DE LA TRABAJADORA MUNICIPAL, D<sup>a</sup> ANTONIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**

Informó el Sr. Alcalde-Presidente al resto de los concejales presentes en la sesión, que en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 82 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procedía a retirar del orden del día la ratificación del Decreto de Alcaldía-Presidentencia de fecha 26 de abril de 2017, por el que se acordó la prórroga de la ampliación temporal de la jornada laboral de la trabajadora municipal, D<sup>a</sup> Antonia Hernández González.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Ángel Hernández Gómez solicitó información acerca del motivo de la retirada del asunto del orden del día, procediendo el Sr. Alcalde a manifestar las razones legales en que se justifica, al ser D<sup>a</sup> Antonia Hernández González trabajadora municipal fija, a tiempo parcial.

Seguidamente tomó la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular Municipal, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Calzada Domínguez para solicitar que se adjuntase a la documentación del Pleno los documentos pertinentes que avalasen la ampliación temporal de la jornada laboral de la citada trabajadora.

**2017/03/07.- SOLICITUD DE ACOMETIDA A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, PRESENTADA POR D. ABEL MANZANO GALÁN PARA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA. APROBACIÓN SI PROCEDE.**

El Sr. Alcalde sometió a consideración del Pleno la solicitud de enganche y/o acometida a la red municipal de abastecimiento de aguas y alcantarillado presentada por D. Abel Manzano Galán en finca Rústica, Polígono 21, Parcela 306-307, para su uso en Industria agroalimentaria, informando la Presidencia que el agua tiene que estar conectada a la red principal de abastecimiento y proponiendo la concesión de la autorización, si procede.

Acto seguido, la Alcaldía leyó al resto de miembros presentes de la Corporación, el acuerdo obrante en el Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Gata el día 13 de noviembre de 2014, relativo a la concesión de autorización similar a la solicitada, a la Empresa "La Almazara Tradicional S.L.", incidiendo en las condiciones en que se otorgó.

Preguntado por el Sr. Alcalde si los Sres./as Concejales/as deseaban realizar alguna observación, manifestaron que ninguna, tan sólo expresar, todos ellos/as, la preocupación de que la localidad de Gata se pudiese quedar sin suministro de agua al otorgar dicha autorización. Al objeto de evitar esa posibilidad, manifestaron los miembros del Pleno la necesidad de someter el otorgamiento de la autorización a condiciones.

Seguidamente, por el Sr. Presidente se sometió a votación la concesión de autorización, adoptándose por UNANIMIDAD de presentes el siguiente acuerdo:

**Primero.** Conceder la citada autorización, pero sólo de enganche y/o acometida a la red municipal de abastecimiento de aguas, no de alcantarillado.

**Segundo.** Conceder la autorización a título de precario (es decir, que si lo exigieran las circunstancias sobrevenidas de superior interés municipal, podría ser modificada e incluso dejada en suspenso) y también sin perjuicio del derecho de terceros, sin perjuicio del derecho de propiedad y de la necesidad de obtener cualquier otra autorización que sea



## Ayuntamiento de Gata

preceptiva.

Igualmente, la presente autorización exclusivamente se otorga para el funcionamiento de industria agroalimentaria, por ser preciso para su funcionamiento, como requisito, el suministro de agua procedente de una red general de abastecimiento de agua a una población, o la instalación de un sistema de potabilización de la instalación, tal y como establece la legislación vigente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el funcionamiento y apertura de industria agroalimentaria.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado que presentó la solicitud, para su conocimiento y efectos.

### **2017/03/08. MOCIÓN DE CONCESIÓN DE MEDALLA.**

Por el Sr. Presidente se dio lectura íntegra a la Propuesta que al Pleno del Ayuntamiento de Montehermoso dirigió el Ayuntamiento de Gata, solicitando su apoyo a la propuesta de concesión de la medalla de Extremadura 2017, para la localidad de Montehermoso, por ser el origen, y conservar y promover los valores patrimoniales y tradicionales de la gorra de Montehermoso y de su traje típico, gorra y traje de Extremadura.

Ofrecido un turno de intervenciones y sin que hubiese lugar a las mismas, se sometió el asunto a votación de los miembros presentes de la Corporación, acordando, por UNANIMIDAD:

**Primero.-** Apoyar la propuesta presentada por el Ayuntamiento de Montehermoso para que le sea concedida la medalla de Extremadura 2017, para la localidad de Montehermoso, por ser el origen, y conservar y promover los valores patrimoniales y tradicionales de la gorra de Montehermoso y de su traje típico, gorra y traje de Extremadura.

**Segundo.-** Dar traslado del contenido del presente acuerdo a citado Ayuntamiento, a los efectos que procedan.

Antes de pasar al turno de "Ruegos y Preguntas", el Sr. Alcalde-Presidente preguntó a los Grupos Políticos Municipales si deseaban presentar, con carácter urgente, alguna moción al Pleno, solicitando la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular, Doña M<sup>a</sup> Isabel Calzada Domínguez quien presentó moción de apoyo a los trabajadores del Servicio de Ambulancias del S.E.S., con motivo de la adjudicación del servicio de transporte sanitario terrestre, por concurso público, a la empresa "Tenorio e Hijos", de Sevilla, que literalmente es como sigue:

"D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Calzada Domínguez, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL POPULAR de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Gata (Cáceres), desea someter a consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



## Ayuntamiento de Gata

La tramitación del concurso de transporte sanitario terrestre-el servicio de ambulancias-en nuestra región ha provocado desde el inicio preocupación en el sector extremeño, no sólo por el precio del mismo -8 millones de euros por debajo del coste del servicio- sino también por el vaticinio que determinadas personas realizaban en las redes sociales respecto del ganador del concurso.

Finalmente, lo que muchos pronosticaban se convirtió en realidad cuando la empresa andaluza ha resultado adjudicataria con un precio que supone una rebaja del 17% con respecto al precio del concurso anterior.

Tales cifras supondrían una favorable acogida por el pueblo extremeño, dado el supuesto ahorro que se produciría en las arcas públicas, si no fuera porque detrás de la misma se esconden irremediables consecuencias para trabajadores, para autónomos y para cooperativistas a lo largo y ancho de nuestra geografía que van a perder su medio de vida, e indiscutiblemente para la calidad del servicio.

Con respecto a los trabajadores, 842 familias dependen de un trabajo que desde la Junta de Extremadura se asegura "no deben temer", pero sin haber podido sostener que sus condiciones laborales y sus salarios no van a verse afectados, ya que un ahorro en el precio muy por debajo de los costes de mercado supone irremediablemente una afectación a corto o medio plazo para los trabajadores.

Asimismo, numerosos pueblos van a verse afectados por un recorte en el servicio de ambulancias mediante la supresión de rutas y coberturas que colocan al mundo rural, una vez más, y a las 2.500 personas que cada día son usuarias del servicio en situación de desventaja y desprotección.

Por todo ello, solicitamos al pleno de la Corporación municipal para su aprobación el siguiente

### ACUERDO

1º.- Instar a la Junta de Extremadura a garantizar que los 842 trabajadores del sector de transporte sanitario terrestre no van a ver alteradas sus condiciones laborales.

2º.- Instar a la Junta de Extremadura a encontrar una alternativa para todos los autónomos y cooperativistas que prestaban sus servicios en el sector del transporte terrestre y que no van a ser subrogados por la empresa que va a prestar el servicio de ambulancias en nuestra región.

De la presenta Moción se dará traslado a:

- Junta de Extremadura
- Asamblea de Extremadura "

Sometida la urgencia de la Moción a votación por parte de la Presidencia y celebrada ésta en forma ordinaria, con el resultado de UNANIMIDAD de miembros presentes, el Pleno APRUEBA LA URGENCIA y se continúa con la tramitación de la Moción.

Preguntado por el Sr. Alcalde si hay observaciones, tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Gata, D. Ángel Hernández Gómez y procedió a la lectura íntegra de un argumentario contra la moción presentada por el Partido Popular contra el concurso de transporte sanitario terrestre (ambulancias del SES), en el que se relacionaban las razones por las que, a entender de su Grupo Político, resultaría beneficiosa la adjudicación del contrato relativo a dichas ambulancias a la nueva empresa. Dicho argumentario se adjuntó como documentación complementaria a la de esta sesión Plenaria.



## Ayuntamiento de Gata

Por alusiones, tomó la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Calzada Domínguez aclarando que la propuesta de la moción era de apoyo a los trabajadores de las ambulancias, al margen de posturas políticas.

D. David García Salvador, Concejal del Grupo Municipal Socialista, manifestó que realmente los miembros del Pleno del Ayuntamiento de Gata desconocían todo lo relativo a dicha adjudicación, insistiéndose por parte del Grupo Popular Municipal en que el objeto de la moción apoyo no lo era a la forma de realizar la adjudicación.

Seguidamente, por la Presidencia sometido el asunto a votación y celebrada ésta en la forma ordinaria, con el resultado de TRES VOTOS FAVORABLES (3 votos del Grupo Popular), TRES VOTOS EN CONTRA (3 votos del Grupo Municipal Socialista) y UNA ABSTENCIÓN (D. Carlos Gañán Domínguez, Concejal del Grupo Socialista Municipal) de los miembros presentes, al ser el resultado de la votación el empate, procedió el Sr. Alcalde a manifestar al resto de los miembros de la Corporación que se obviaba la necesidad de una segunda votación, en la que, de persistir el empate, resolvería el voto de calidad del Presidente.

Celebrada una segunda votación en forma ordinaria, con TRES VOTOS A FAVOR (3 votos del Grupo Popular) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (4 votos del Grupo socialista) de los miembros presentes, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Rechazar la moción presentada por el Grupo municipal Popular de apoyo a los trabajadores del servicio de Ambulancias del S.E.S., con motivo de la adjudicación del servicio de transporte sanitario terrestre, por concurso público, a la empresa "Tenorio e Hijos", de Sevilla.

A continuación de la Moción presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Calzada Domínguez, tomó la palabra el Portavoz del Grupo municipal Socialista del Ayuntamiento de Gata (Cáceres), D. Ángel Hernández Gómez, para manifestar que su grupo deseaba someter a consideración del Pleno la siguiente Moción:

### **"MOCIÓN QUE PRESENTA EL CRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE GATA, (CÁCERES)**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Gata (Cáceres) desea someter a consideración del Pleno la siguiente Propuesta:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Habiéndose debatido en Plenos anteriores el asunto de las retribuciones del Concejal Delegado en el núcleo de La Moheda de Gata, consistente en la percepción del Salario Mínimo Interprofesional, como así ocurría con el anterior Concejal Delegado, y no habiéndose hecho efectivo tal acuerdo, es por lo que

En virtud de lo expuesto se hace necesaria la presentación de esta moción. Así el **Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Gata (Cáceres), presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente**



## Ayuntamiento de Gata

### MOCIÓN

*UNICO.- Que el Concejal Delegado en la Moheda de Gata perciba con carácter retroactivo, desde la fecha de su nombramiento, el Salario Mínimo Interprofesional"*

*Sometida la urgencia de la Moción a votación por parte de la Presidencia y celebrada ésta en forma ordinaria, con el resultado de UNANIMIDAD de miembros presentes, el Pleno APRUEBA LA URGENCIA y se continúa con la tramitación de la Moción.*

*Informó el Sr. Alcalde a los Concejales presentes, que el Concejal Delegado en la Moheda de Gata, D. Carlos Gañán Domínguez, tiene reconocida dedicación parcial de 20 horas, siendo esta la razón de que perciba la mitad del Salario Mínimo Profesional, que la nómina se le abonaba en BRUTO y que por parte de Alcaldía ya se había emitido orden a la gestoría que tramita las nóminas del Ayuntamiento de Gata, SERFINEX, para que procediese a consignar la cantidad en NETO.*

*D. Carlos Gañán Domínguez, Concejal Delegado en la Moheda de Gata, tomó la palabra para defender tanto su trabajo, como su dedicación en el desarrollo de las funciones encomendadas, añadiendo que lo que se acordó en Pleno no se ha cumplido y que las horas que destina al ejercicio de dichas funciones exceden con mucho de 20 horas semanales.*

*Por la Presidencia se insistió en que no hay ningún problema en abonarle el salario NETO, pero sobre el total de 20 horas trabajadas, advirtiendo a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista que la Propuesta estaría mal formulada.*

*Seguidamente, el Grupo Municipal Socialista retiró la Moción al objeto de dar tiempo para su estudio e informe, manifestando a través de su portavoz la intención de incluirla en una próxima sesión de Pleno Extraordinario, cuya solicitud tenían intención de presentar.*

### **2017/03/09.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*Por parte de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista se formularon los siguientes ruegos y preguntas a la Alcaldía:*

- Aprovechando el turno de ruegos y preguntas, manifestó el Portavoz del Grupo Municipal Socialista el descontento de su grupo acerca del proceder del Equipo de Gobierno Municipal para dar cobertura al puesto de Secretaría de este Ayuntamiento, en relación a la falta de información sobre dicha cobertura, rogando que se hiciese constar en Acta su bienvenida a la nueva Secretaria.*
- Rogó D. Ángel Hernández Gómez que por parte del Ayuntamiento se procediese a arreglar el mosaico de la carretera.*
- Rogó, asimismo, que se les facilitase información acerca de la Subvención del PER.*
- Preguntó el citado Concejal, en calidad de qué visitó el Sr. Monago la localidad de Moraleja. Se le contestó por el Sr. Alcalde, que en calidad de Parlamentario del Grupo Popular. Seguidamente D. Ángel puso de manifiesto el descontento de su grupo con el desarrollo institucional de la visita, solicitando su constancia en Acta.*
- Preguntó, por último cómo iba la aprobación del Plan Periurbano.*



## Ayuntamiento de Gata

---

*Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 22:15 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.*

EL ALCALDE,



Fdo. Miguel Ángel García Cayetano.

LA SECRETARIA,



Fdo. M<sup>a</sup> Pilar Bernáldez Gómez de Carvallo.